



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 035- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 03 de junio de 2024

### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 10-2024-MDCA/CM, de fecha 31 de mayo de 2024 de la designación de los responsables de manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad son órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

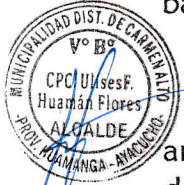
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un *determinado* acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través de SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quien hagan sus veces; así mismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del pliego o del funcionario a quién éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, con el INFORME N° 017-2024-MDCA-UT/MPD, de fecha 30 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita el cambio de firmas Banco de la Nación, en las cuentas corrientes que administra la Municipalidad Distrital de Carmen





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

## "CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Alto, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho con RUC N° 20143659233, para el ejercicio del año fiscal 2024;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión ordinaria N° 010-2024-MDCA/CM, de fecha 31 de mayo de 2024, con voto por unanimidad de los señores regidores presentes, aprueba el siguiente acuerdo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, aprueba siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la propuesta de los funcionarios responsables titulares y funcionarios suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto , para el ejercicio Fiscal 2024-2026, responsabilidad que recae en los siguientes:

#### TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
TABOADA MENDEZ, RÓMULO	28265572	Sub Gerente De Administración Y Finanzas	Titular
POMASONCCO DURAND MIRIAM	70228416	Jefe de Unidad de Tesorería	Titular

#### SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
LLANTOY QUISPE CAYO	28294826	Jefe de División de MYPES, promoción turística, artesanía, mercado y Policía Municipal	Suplente
EDGAR APAICO ASTO	28264444	Responsable de Unidad de Registro Civil	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO,** el acuerdo de Concejo municipal N° 017-2023-MDCA/CM y actos administrativos que se oponga el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente Acuerdo a las instancias administrativas correspondiente, e interesados, conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR,** al responsable de la Unidad de Relaciones públicas e Imagen Institucional, que publique la presente Acuerdo en el Portal Institucional, así como en los paneles y vitrinas de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises E. Huamán Flores  
ALCALDE



Vº Bº  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO